

 BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. R.F.C. SIA941228U8			PROVEEDOR: GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.24 PISO 2, COLONIA MAGISTERIAL VISTABELLA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, C.P. 54050, TELÉFONO: (55) 5335 3218 CORREO ELECTRÓNICO: grupo.sago@hotmail.com			EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANAHUAC SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.			PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: YAMEL DE LOURDES SANTILLÁN ATHE FECHA DE FIRMA: 19 DE AGOSTO DE 2015																																
PEDIDO			ESTRATIFICACIÓN: MICRO			CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			VIGENCIA DEL: 29 DE JULIO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015																																
DÍA MES AÑO 10 8 2015			1 DE 3			ÁREA REQUERENTE: \$12 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS			MONTO DEL PEDIDO \$187,635.20																																
CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 067/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO" PRODUCTOS DE VIDRIO)			PARTIDA PRESUPUESTAL 24501			FIANZA X																																
No. DE PEDIDO 050			2015			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS			EXCEPTUADO																																
No. DE PEDIDO 050			2015			PARTIDA PRESUPUESTAL 24501			NO APLICA																																
PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 067/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.																																									
SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".																																									
TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL APOYO DEL INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA, SUBDIRECTOR DE ÁREA EN ESA DIRECCIÓN.																																									
CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 29 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.																																									
QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO POR UN MONTO DE \$ 161,754.48 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS \$ 25,880.72 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 187,635.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LAS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".																																									
<table><thead><tr><th colspan="2">CONCEPTO</th><th>Cantidad</th><th>Precio Unitario Sin I.V.A.</th><th>Precio Total sin I.V.A.</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.</td><td>15</td><td>\$8,986.36</td><td>\$134,795.40</td></tr><tr><td colspan="2">SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.</td><td>3</td><td>\$8,986.36</td><td>\$26,959.08</td></tr><tr><td colspan="3">Subtotal</td><td></td><td>\$161,754.48</td></tr><tr><td colspan="3">I.V.A.</td><td></td><td>\$25,880.72</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td></td><td>\$187,635.20</td></tr></tbody></table>												CONCEPTO		Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	Precio Total sin I.V.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.		15	\$8,986.36	\$134,795.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.		3	\$8,986.36	\$26,959.08	Subtotal				\$161,754.48	I.V.A.				\$25,880.72	Total				\$187,635.20
CONCEPTO		Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	Precio Total sin I.V.A.																																					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.		15	\$8,986.36	\$134,795.40																																					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.80 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.		3	\$8,986.36	\$26,959.08																																					
Subtotal				\$161,754.48																																					
I.V.A.				\$25,880.72																																					
Total				\$187,635.20																																					
SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.																																									
SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.																																									
OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2015, DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN EJERCITO NACIONAL No. 223, COL. ANAHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO D.F., DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR "LA SEMARNAT". LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO YA INSTALADAS TENDRÁ LUGAR SEMANALMENTE LOS VIERNES EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, DONDE SE REVISARÁ FÍSICAMENTE EL TOTAL DE LO INSTALADO Y SE DARÁ EL Vº Bº. O EN SU DEFECTO SE MARCARÁN LOS FALTANTES QUE DEBERÁN ATENDERSE EN EL MOMENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DEBERÁ APEGARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR LA "SEMARNAT", SIN REBASAR LAS 6 SEMANAS POSTERIORES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DICHAS ACTIVIDADES ENCUADRARÁN LOS SIGUIENTES RUBROS: SUMINISTRO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, ACARREO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO A LOS PISOS CORRESPONDIENTES, INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO EN LOS PISOS CORRESPONDIENTES Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE DESHECHOS A LUGAR DE RECICLADO.																																									

DÍA	MES	AÑO	2 DE 3
10	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPOND ENCIA
050	2015		

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, A ENTERA SATISFACCION DE "LA SEMARNAT", AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCION AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVES DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRONICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, ASI COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO Y DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN LA SUBDIRECCION DE COMITE Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO D.F.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL PEDIDO SEA IGUAL O INFERIOR A \$450,000.00 ANTES DE I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA ENTREGAR, EN LUGAR DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., LA CUAL DEBERA MANTENER VIGENTE HASTA POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCION FINAL DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION FINAL, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO D.F.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERA CONTAR CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERA EXHIBIR LA POLIZA DEBIDAMENTE PAGADA EN ORIGINAL Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE, A MAS TARDAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO CON I.V.A. PARA EL CASO DE AFECTACIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS O ACABADOS EXISTENTES Y, SI EL IMPORTE DE LOS DAÑOS REBASA EL MONTO DE LA POLIZA ENTREGADA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRA RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "PANEJO ÚNICO" DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO. "LA SECRETARÍA" FORMULARA EL FINQUILTO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN EL SUMINISTRO E INSTALACION RESPECTIVA, SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LAS DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO TEMPLADO EN EL PEDIDO HASTA EL DIA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON SU OBLIGACION. LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRONICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ASCINCO" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARNAT. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, LA SUMA DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" incurre en algun atraso en la entrega e instalación de las divisiones de vidrio plano templado.	1% (uno por ciento) del valor de las divisiones de vidrio plano templado, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el pedido hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, ESPECIFICACIONES GENERALES.	1% (uno por ciento) diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, ESPECIFICACIONES GENERALES.	1% (uno por ciento) diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumplan con la instalación requerida.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DEL LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR", Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DÍA	MES	AÑO	3 de 3
10	8	2015	
CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			
No. DE PEDIDO			
050			2015

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

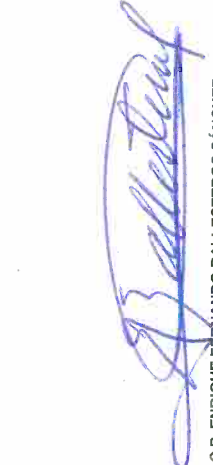
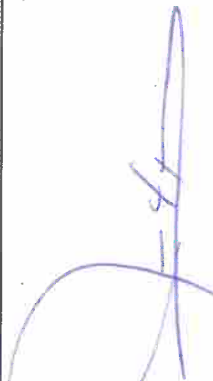
DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

 C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ	 LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO	 LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS	 INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	SUBDIRECTOR DE ÁREA APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

